

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1938

Propuesta de Resolución y Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de cese y nombramiento de algunos miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de las Illes Balears

Hechos

1. El artículo 15 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, dispone que la Comisión de Coordinación de las Policías Locales está formada por veinticuatro vocales, todos ellos en representación de diferentes organismos y entidades representativas. En la dinámica habitual de estas entidades y organismos es normal que se produzcan vacantes o sustituciones puntuales.
2. El artículo 17 del Decreto 28/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, regula el procedimiento para la designación de los miembros de la Comisión.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears.
2. El Decreto 28/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears.

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Disponer el cese, agradeciendo los servicios prestados, y el posterior nombramiento de los diferentes vocales o suplentes que se relacionan a continuación.
 - a) En representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se dispone el cese de Rafael Covas Femenia, como vocal titular. En su lugar se nombra a Vicenç Martorell Palou, director del Instituto de Seguridad Pública de las Illes Balears.
 - b) También en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se dispone el cese de Rafael Jesús de León Clar como vocal suplente y, en su lugar, se nombra a Rafael Covas Femenia, coordinador del Programa de Policía Tutor del Instituto de Seguridad Pública de las Illes Balears.
 - c) En representación de la Delegación del Gobierno, se dispone el cese de Jesús Valdés Campos, vocal titular, y el nombramiento en su lugar de Evelio Antich Servera, secretario general de la Delegación del Gobierno. Asimismo, se nombra como suplente a María Jesús Avila Urbano.
 - d) En representación del Consejo de Coordinación de Tramuntana, se dispone el cese de Fernando Coll Parpal y José Porcel Fiol, vocales titular y suplente respectivamente. En consecuencia, se dispone el nombramiento de Sebastián Bonet Adrover, jefe de la Policía Local de Valldemosa, como titular, y de Santiago Martín Guardiola, jefe de la Policía Local de Esporles, como suplente.
 - e) En representación del Consejo de Coordinación des Raiguer, se dispone el cese de Baltasar Perelló Carrió, vocal suplente. En consecuencia, en su lugar, se dispone el nombramiento de Bartolomé Munar Pieras, jefe de la Policía Local de Binissalem.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y al artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Marratxí, 9 de febrero de 2016

El director general de Emergencias e Interior

Pere Perelló Payeras

Conforme con la propuesta. Dicto Resolución

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera Crespi

